

**DOCUMENTS**

TIPUS: CONVOC - Convocatoria
NOM: CONVOC APROBAR CONVOCATORIA SUBV. ACTIVIDADES
EXTRAESCOLARES CURSO 2025-2026-CAST.
UNITAT: Serveis socials
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 9c21319c-5c54-47a6-82f4-a56531a9eaf5
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2026_0000000000000000000000000913053
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2026000424 - 27/01/2026 11:08
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 19/02/2026 12:07
Francesca Berenguer Priego : Alcalde/ssa - 19/02/2026 15:12

**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp.: X2026000424

CONVOCATORIA

<http://www.viladecavalls.cat/>

Se hará difusión de las bases y de la convocatoria mediante circulares en las escuelas municipales, guardería y publicándolo en la web municipal.

La presentación de la solicitud de subvención presupone el conocimiento y la aceptación de las normas que la regulan.

8. Rectificación de defectos u omisiones en la documentación

En caso de que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta, se requerirá al/a la beneficiario/a, para que en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación, proceda a su rectificación o a las enmiendas necesarias, con la indicación de que si no lo hace así se entenderá por desistido de su solicitud. Transcurrido este plazo, sino se aporta documentación se declarará desistido de su petición.

El Ayuntamiento podrá exigir cualquier otro documento administrativo que considerara conveniente en relación con las solicitudes presentadas.

9. Órganos competentes para la instrucción y propuesta de concesión

El órgano responsable de la Instrucción del procedimiento para el otorgamiento de las ayudas de apoyo a la escolaridad será la coordinadora del equipo de servicios sociales.

La propuesta de concesión de las subvenciones será elaborada por una comisión de valoración de las solicitudes formada por las siguientes personas:

- El secretario municipal
- Coordinadora del área de servicios sociales

Esta Comisión emitirá un informe y la instructora realizará propuesta de resolución y lo elevará al órgano responsable de la resolución, que en este caso es la Alcaldesa, quien tiene la competencia para otorgar o denegar motivadamente, las subvenciones hasta un importe de 30.000,00 euros, de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto municipal.

10. Plazo de resolución y notificación

**DOCUMENTS**

TIPUS: CONVOC - Convocatoria
NOM: CONVOC APROBAR CONVOCATORIA SUBV. ACTIVIDADES
EXTRAESCOLARES CURSO 2025-2026-CAST.
UNITAT: Serveis socials
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 9c21319c-5c54-47a6-82f4-a56531a9eaf5
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2026_00000000000000000000000913053
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2026000424 - 27/01/2026 11:08
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 19/02/2026 12:07
Francesca Berenguer Priego : Alcalde/ssa - 19/02/2026 15:12

**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp.: X2026000424

CONVOCATORIA

2	Hasta 21.512,87€
3	Hasta 25.815,45€
4	Hasta 30.118,02€
5	Hasta 34.420,60€
6	Hasta 38.723,17€
7	Hasta 40.874,46€

Para cursos posteriores se actualizarán los umbrales, en su caso.
Las solicitudes que estén por encima de estos umbrales, serán denegadas.
Si además la vivienda habitual se dispone en propiedad de otra vivienda, la solicitud será denegada. No obstante, la comisión de valoración podrá requerir documentación adicional cuando estas propiedades se encuentren en alguna circunstancia de especial consideración (vivienda en proceso de subasta, propiedad compartida con miembros no computables, etc.)

14. Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar y consignación presupuestaria

Modalidad actividades extraescolares: máximo 100€ por beneficiario/a.

El gasto de las subvenciones irá a cargo de la partida presupuestaria 1/2310/48000.

15. Medios de notificación o publicación

La resolución se hará pública en el tablón electrónico del Ayuntamiento, en la página web municipal y se notificará individualmente a cada solicitante; además, se comunicará resolución de todos los otorgamientos de subvención a los centros educativos de los solicitantes.

La Alcaldesa
Francesca Berenguer i Priego

Viladecavalls, fecha de la firma electrónica

**DOCUMENTS**

TIPUS: CONVOC - Convocatoria
NOM: CONVOC APROBAR CONVOCATORIA SUBV. ACTIVIDADES
EXTRAESCOLARES CURSO 2025-2026-CAST.
UNITAT: Serveis socials
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: 9c21319c-5c54-47a6-82f4-a56531a9eaf5
IDENTIFICADOR: ES_L01083008_2026_00000000000000000000000913053
ESTAT D'ELABORACIÓ: Signat/validat

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: X2026000424 - 27/01/2026 11:08
SIGNATURES
Serveis d'administració electrònica: 19/02/2026 12:07
Francesca Berenguer Priego : Alcalde/ssa - 19/02/2026 15:12

**AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS**

Exp.: X2026000424

CONVOCATORIA
